



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 014-2024-GM/MDS

Sama, 11 de enero de 2024

VISTO:

El INFORME N°0009-2024-EDAND-GDUO-GM/MDS, de fecha 10 de enero de 2024, el INFORME N°019-2024-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 11 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el Artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 establece que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que es facultad del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 26° de ley Orgánica de Municipalidades establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución supervisión, control concurrente y posterior.

Que, mediante el INFORME N°0009-2024-EDAND-GDUO-GM/MDS, de fecha 10 de enero de 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, pone a conocimiento e informa al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la solicitud de designación para INSPECTOR DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA AMPLIACIÓN DEL ANEXO BUENA VISTA DEL DISTRITO DE SAMA – TACNA – TACNA", con CUI N°2513876, por lo que, se pone a conocimiento con la finalidad de seguir con el acto administrativo correspondiente.

Que, a través del INFORME N°019-2024-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 11 de enero de 2024, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, pone a conocimiento e informa al Gerente Municipal, la propuesta de designación del ING. WILLIAMS CALISAYA MUSAJA como inspector para la obra referida en párrafos anteriores, en adición a sus funciones, ello en base al siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDO	ING. WILLIAMS CALISAYA MUSAJA
DNI	N°44948020
CIP	N°264119
CARGO	CATEGORIA SP-A-INSPECTOR DE OBRA

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N°118-2023-A-MDS, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir de la fecha al ING. WILLIAMS CALISAYA MUSAJA, como Inspector de la Obra: "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA AMPLIACIÓN DEL ANEXO BUENA VISTA DEL DISTRITO DE SAMA – TACNA – TACNA", debiendo asumir las funciones propias del cargo con estricta observancia de las normas legales y los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad; bajo responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y a las oficinas competentes de la institución conforme a lo prescrito por Ley.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

c.c.
G.M
GAJ
GA
UP
Interesado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC NATALIO MANUEL NINA COPACATI
GERENTE MUNICIPAL